



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0416"

RESOLUCIÓN N° DES- 102 DE 2023

(11 JUL 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-
21-0416"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **05 de NOVIEMBRE de 2021**, el Señor **ALFONSO BELLO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número **80.500.745** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado y solicitante, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION** bajo el número de expediente **25126-0-21-0416**, respecto a los predios denominados **LOTE SANTANA, LOTE BETANIA, LOTE BETANIA** del municipio de Cajicá, identificados con matrícula inmobiliaria **176-44952, 176-59495, 176-59496** y números catastrales **00-00-0002-0097-000, 00-00-0002-1626-000, 00-00-0002-1625-000** respectivamente de propiedad de **ESTACION DE SERVICION MOBIL CODI 5 S.A.S** identificada con **NIT 900.406.613-3** representada legalmente por la señora **MARIA DEL PILAR GUALTEROS LEON** identificado con cedula de ciudadanía número **39.804.027** de Cajicá.

La solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **17 de noviembre de 2021** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 467 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **13 de diciembre de 2021**, a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0037 DE 2022** con fecha de emisión **04 de febrero de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **04 de febrero de 2022** al Señor **ALFONSO BELLO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número **80.500.745** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado y solicitante al correo alfonsobello28@hotmail.com



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0416"

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0037 DE 2022**, por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones dentro del término establecido para dar cumplimiento a las mismas, tal como se relacionan a continuación:

Revisión jurídica

1. El proyecto es sujeto de cesión tipo A conforme al artículo 133 del acuerdo 016 de 2014 (PBOT) de Cajica. Calcular el área de cesión tipo A del 20% sobre el área neta del predio y proponerla en el proyecto.
2. Los predios objeto de licenciamiento son sujetos de la contribución por plusvalía según los decretos 067 de 2009 y 077 de 2015. Presentar la paz y salvo por concepto de la contribución.
3. En el FUN falta consignar los datos del titular como persona jurídica. Acreditar la experiencia del constructor responsable conforme a la Resolución 463 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Anexar certificado de representación legal titular cuya fecha no sea superior a un mes.
5. Falta realizar Visita Técnica por parte de la Secretaría de Planeación. Cualquier observación que se desprenda de dicha situación, podrá ser notificada por oficio de alcance a la presente acta de observaciones, al responsable de la solicitud.

Revisión arquitectónica

1. en la planta presentada debe indicar la ubicación de tanques de almacenamiento, de reserva de aguas lluvias, pozos, subestaciones, cuartos de basura ,etc.
2. En la planta presentada debe incorporar la faja de retiro de 22.5 m lineales a partir del eje de la vía, en los términos de la ley 1228 de 2008. Cabe mencionar que dentro del área de dicha faja no se pueden proponer ampliaciones, dotaciones ni actividades que impidan la futura ampliación de la vía. Establecer el área neta del predio después de descontar el área de la faja de retiro del área bruta del predio.
3. Calcular la cuota de estacionamientos requeridos para la construcción comercial propuesta y graficar los parqueaderos en planos, con las respectivas denominaciones (Privados, visitantes y minusválidos), conforme a los artículos 91 y 92 del PBOT.
4. Calcular índices de ocupación y construcción sobre el área neta del predio.
5. Cumplir con los aislamientos aprobados con la resolución No. 0899 de 2015, los cuales deben quedar definidos y acotados en la implantación del proyecto.
6. En el rótulo debe indicar la dirección de los predios objeto de licenciamiento, la cual debe coincidir con la dirección consignada en los recibos de impuesto predial, o soportadas con certificado de nomenclatura.
7. Presentar las plantas de la ampliación en escala formal y legible, con ejes estructurales, cotas de nivel, medidas suficientes y anotaciones de detalle. La estructura presentada no se cataloga como liviana, eliminar esa denominación.
8. Presentar los alzados en escala formal y en relación con el espacio público y entorno, conforme a las resoluciones 462 y 463 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
9. Presentar la planta-de cubiertas en escala formal e indicar las pendientes y el manejo de aguas lluvias.
10. El cuadro de áreas debe estar organizado de acuerdo a la propuesta general y teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la presente acta. Incorporar cuadro de estacionamientos que refleje el cumplimiento de la norma.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0416"

11. Graficar planta de localización específica con las características del sector, de tal forma que se puedan determinar las medidas y linderos de los predios objeto de licenciamiento, todos los componentes de la propuesta y su relación con el espacio público y el entorno, debidamente acotado.

Revisión estructural

1. En FUN indicar información y firma Geotecnista
2. Documento de Investigación mínima del suelo no se encuentra firmada por el profesional responsable
3. Indicar en detalle nivel de cimentación
4. En arquitectónico indicar ejes y en cortes proyección de cimentación
5. Indicar en planta longitud entre ejes 1 y 2
6. detalle de fachada lateral no es consistente con planta
7. En planta de cimentación se indican viga en eje 2 indicar dimensiones y despiece de las mismas
8. Plano con detalles no contiene rotulo, indicar datos del predio, propietario y modalidad del trámite
5. Presentar detalles estructurales de cerramiento.
6. Aclarar por parte del Ingeniero Geotecnista, número de unidades totales del proyecto. Se presentan diferencias con el plano de urbanismo anexo.
9. Se solicita al Ingeniero Geotecnista aclara número total de sondeos realizados para la totalidad del proyecto. Revisar disposiciones del título H, Capítulo H,3,2,6 Número mínimo de sondeos. El proyecto no cuenta con el mínimo de exploraciones requeridas. Se solicita al profesional sustentar criterio de valoración con respecto a 30 perforaciones realizadas vs 122 unidades estructurales a licenciar en una futura ampliación.
13. Acorde a la anterior aclaración complementar la información relacionadas con memorias de diseño y planos.

Que vencido el término reglamentario para dar respuesta **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0037 DE 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0416"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION bajo el número de expediente 25126-0-21-0416, respecto a los predios denominados LOTE SANTANA, LOTE BETANIA, LOTE BETANIA del municipio de Cajicá, identificados con matrícula inmobiliaria 176-44952, 176-59495, 176-59495 y números catastrales 00-00-0002-0097-000, 00-00-0002-1626-000, 00-00-0002-1625-000 respectivamente, de propiedad de ESTACION DE SERVICION MOBIL CODI 5 S.A.S identificada con NIT 900.406.613-3 representada legalmente por la señora MARIA DEL PILAR GUALTEROS LEON identificado con cedula de ciudadanía número 39.804.027 de Cajicá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los.....

11 JUL 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 102- 2023 / EXPEDIENTE 21-0416

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

17 de julio de 2023, 15:13

Para: alfonsobello28@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 102- 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción en la modalidad ampliación- Trámite administrativo 25126-0-21-0416, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 102-2023 DES.pdf
2050K

